

INFORME DE SEGUIMIENTO CURSO 2023-24

RUCT:	4311930
TÍTULO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA
N.º DE CRÉDITOS:	60
CENTRO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
UNIVERSIDAD/ES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el informe de la memoria de seguimiento del curso 2023-24 del título arriba indicado. La memoria de seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos “Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales” aprobados por la Fundación

Madri+d

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Aspectos para valorar

1.- La página web del título ofrece información sobre el título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda publicar algunos aspectos no disponibles en las categorías:
 -“Descripción del Título”: el ítem: *Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas*, se recomienda consensuar la información contenida en las webs intermedia y del Título (no se encuentra en ésta última).
 “Acceso y admisión de estudiantes”, Tal y como ya se indicó el año pasado, en el ítem: *criterios de admisión*, se indicará el órgano responsable de llevar a cabo el proceso.
 -“Planificación y Calidad de la Enseñanza”, el ítem: *Calendario Curso académico*
 Se recomienda que en la pestaña PROGRAMA---Programa de asignatura---Fichas, horarios y profesores se encuentre la información indicada ya que te lleva a la página intermedia.
 Se recomienda que en la información disponible en la página intermedia de las Guías docentes se recoja en la web propia del título.
 -“Sistema de Garantía de Calidad”, Tal y como ya se indicó el año pasado, los ítems: *Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SGIC. Información y resultados sobre el sistema de quejas y sugerencias* (sólo está el buzón). *Información sobre los principales resultados del título: encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos, la inserción laboral.*

2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.

CUMPLE

3.- Esta información está actualizada.

CUMPLE

Se recomienda actualizar las indicaciones dentro de la categoría: "Planificación y Calidad de la enseñanza", el ítem *Horarios* se indica "para 2020-2021", si bien enlaza a las guías docentes de las asignaturas actualizadas a 2024-25.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO

Aspectos para valorar

1.- Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.

- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del SGIC previstos en el punto 9 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados, toma de decisiones y una reflexión sobre el sistema adoptado.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda reflexionar sobre la efectividad del sistema adoptado. Se recomienda indicar la fecha de aprobación del Reglamento de la Comisión de Calidad del Master.

2.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

- Se describen los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5.1 de la memoria verificada.
- Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de coordinación docente implantado.
- Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de coordinación con respecto al previsto en la memoria verificada.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda describir los mecanismos de coordinación docente de la titulación. Se recomienda reflexionar sobre el modelo de coordinación y su idoneidad.

3.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

- Se analiza la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docencia.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.
- Se señalan los Proyectos de Innovación y sus resultados

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda indicar el porcentaje de profesores doctores. Se recomienda hacer un análisis de los resultados del Programa Docencia. Se recomienda especificar si el profesorado participa en Proyectos de innovación.

4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.
- Se ajusta a lo descrito en la memoria verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda analizar la información obtenida a través de este mecanismo y medidas adoptadas para subsanar las quejas, reclamaciones y sugerencias.

5.- Indicadores de resultado

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos.

- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el SGIC.
- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.
- En el caso de los dobles grados, se ha realizado el análisis comparativo del comportamiento de los grados simples.

NO CUMPLE

Se recomienda hacer el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores.
Se recomienda analizar cualitativamente a tabla de asignaturas.

5.2- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

- Se ha puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.
- Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda hacer un análisis de las encuestas de todos los colectivos incluido el agente externo.

5.3- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.
- Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda describir el procedimiento, analizar los resultados de inserción laboral y satisfacción de la formación recibida, así como de los resultados obtenidos.

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

- Se sigue lo propuesto en la memoria verificada del título con relación con los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad saliente y entrante.

NO PROCEDE

5.5 - Análisis de la calidad de las prácticas externas.

- Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

NO CUMPLE

Se recomienda incorporar información completa sobre el sistema de prácticas: actividades puestas en marcha para su desarrollo, actividades de los tutores y estudiantes, gestión, seguimiento y evaluación, datos de satisfacción consecución de objetivos.

6.- Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, modificación, seguimiento o acreditación.

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de evaluación de la solicitud de verificación, modificación del título, realizado por la agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

NO PROCEDE

Se recomienda indicar en este apartado que no procede.

6.2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la agencia externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento establecidas en el informe de seguimiento del título.

NO CUMPLE

Se recomienda hacer referencia a los resultados del informe de seguimiento ordinario de 2023 elaborado por la Agencia Externa.

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento del título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

NO CUMPLE

Se recomienda indicar en ese apartado las recomendaciones de la Memoria de seguimiento 2023-24 de la Oficina para la Calidad curso 2022- 23 y en paralelo las acciones llevada a cabo para su realización.

6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última memoria de seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

NO CUMPLE

Se recomienda enumerar las acciones de mejora y su estado de realización.

6.5.- En el caso de haber sido evaluado por la agencia externa en la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las recomendaciones / modificaciones necesarias establecidas en el informe.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda indicar en ese apartado las recomendaciones del Informe de Acreditación del título de 23 de junio de 2024.

7.- Modificación del plan de estudios.

7.1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos informes de seguimiento.

NO PROCEDE

7.2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos informes de seguimiento.
- Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

NO PROCEDE

8.- Relación y análisis de las fortalezas del título.

- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.
- Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

CUMPLE

9.- Relación y análisis de puntos débiles del título y propuesta de mejora.

- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.
- Se presenta un plan de mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

CUMPLE

--

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la memoria de seguimiento en el curso 2023-24 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

Madrid, 25 de noviembre de 2024

Miguel Ángel Sastre Castillo
Vicerrector de Calidad